

presente Orden, donde será desde el 31 de agosto al 14 de septiembre», debe decir: «..., excepto en la zona costera de Cádiz, definida en el Anexo III de la presente Orden, donde será desde el 7 al 22 de septiembre».

2. En la página 6.742, donde aparece el Anexo I, «CLASIFICACIÓN DE TERRENOS PARA LA CAZA DEL CONEJO», se ha omitido la información de la provincia de Granada. En esta provincia la caza del conejo en el período de verano (sólo en terrenos acotados) quedaría

prohibida para la totalidad de su superficie. Por su parte, en el período normal de otoño la caza del conejo queda autorizada en toda la provincia, para todo tipo de terrenos cinegéticos.

Sevilla, 10 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Pilar Cecilia García González, Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1997, por la que se solicita prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Pilar Cecilia García González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, NRP 31648978/46/A 3012, al puesto de trabajo de Oficial Mayor, así como la conformidad del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), manifestada en el acuerdo Plenario de igual fecha, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Pilar Cecilia García González, Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Cristina Quintana López de Vinuesa como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Montefrío (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Montefrío (Granada) a favor de doña Cristina Quintana López de Vinuesa, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención y la Resolución adoptada por la Presidencia de esa Corporación de fecha 20 de mayo de 1997, en la que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Cristina Quintana López de Vinuesa, DNI núm. 33.362.311, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Montefrío (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Adminis-

tración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), efectuada a favor de don José A. Marín López.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), mediante acuerdo plenario de fecha 10 de abril de 1997, por la que se solicita se deje sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación, efectuado a favor de don José A. Marín López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de junio de 1995, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Dejar sin efecto la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), a favor de don José A. Marín López, NRP 75393817/24/A3003, Secretario del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 10 de junio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 10 de junio de 1997, por la que se nombra a doña Concepción Llamas Pedraza como Directora-Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 9 de junio, conforme a lo previsto en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

Vengo a nombrar a doña Concepción Llamas Pedraza como Directora-Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

El nombramiento será efectivo desde el momento de la toma de posesión en el cargo.

Sevilla, 10 de junio de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Sánchez Herrero, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 1996 (BOE de 13 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Sánchez Herrero, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia Medieval», adscrita al Departamento de «Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Sevilla, 3 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 1996 (BOE de 13 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.